



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

1407

08/1/2228

JTC

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 19 OCT. 2009

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con los permisos de ocupación del Depósito N°24 y área adyacente de 8417 m<sup>2</sup>, otorgados por la Administración Nacional de Puertos a la firma PLANIR S.A.-----

**RESULTANDO:** I) Que dicha firma usufructúa los espacios precitados, según autorizaciones aprobadas por Resoluciones del Poder Ejecutivo de 1° de noviembre de 2000, 27 de junio de 2001 y 23 de octubre de 2002.-----

II) Que por Resolución N°124/08 de la Presidencia de dicho Ente (aprobada por Actas de Directorio N°s 3465 y 3467) otorgó la renovación del permiso de ocupación mencionado, supeditado a la intervención previa del Tribunal de Cuentas de la República y aprobación del Poder Ejecutivo.-----

III) Que han tomado intervención al respecto en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo de la Dirección Nacional de Transporte y el Departamento Letrada de la División Servicios Jurídicos, no formulando objeciones al planteo propuesto.-----

IV) Que asimismo consta intervención realizada el 10 de setiembre de 2009 de parte del Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N° 170.909).-----

**ATENCIÓN:** a lo establecido en la Ley N°16.246 de 8 de abril de 1992 (Ley de Puertos y su Decreto Reglamentario N°412/992 de 1° de setiembre de 1992).-----


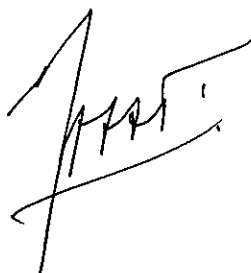
h  
e

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase la Resolución N°124/08 de la Presidencia de la Administración Nacional de Puertos, aprobada a su vez por Actas de su Directorio N°s 3465 y 3467, las que otorgan a la firma PLANIR S.A., la renovación del permiso de ocupación del Depósito N° 24 y área adyacente de 8417 m<sup>2</sup> .-

2°.- Comuníquese y vuelva a la mencionada Administración a sus efectos.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República

---